



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

?La situación del alumbrado público en diversos sectores del Barrio Belgrano de nuestra ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

?Que, es una demanda recurrente de los vecinos el mantenimiento y la mejora de la iluminación en puntos específicos de su comunidad.

Que, una iluminación eficiente es fundamental para la seguridad ciudadana, previniendo hechos delictivos y accidentes en la vía pública, además de permitir una mejor convivencia social.

Que, se han detectado tramos con luminarias fuera de servicio o con potencia insuficiente que requieren intervención técnica inmediata.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Mejora lumínica del Barrio Belgrano en el tramo de Avenida Belgrano (Altura 500 - 800)  
entre Calle Baibiene y acceso a la Ruta 12.**

?ARTÍCULO 1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria de Infraestructura o el área de Alumbrado Público, que proceda a realizar tareas de reparación, reposición de lámparas e instalación de nuevos puntos de luz en el Barrio Belgrano en el tramo de Avenida Belgrano (Altura 500 - 800) entre Calle Baibiene y acceso a la Ruta 12.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**